ULCHUR & URIBE
ASOCIADOS

# RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS

**HERNAN SEBASTIAN ULCHUR BELTRAN**

08/11/2024

ULCHUR & URIBE
ASOCIADOS

# INTRODUCCION

La responsabilidad civil extracontractual se refiere a la obligación de reparar un daño causado a otra persona con quien no existe un vínculo contractual previo.
En el transporte de pasajeros nace con el objetivo, de garantizar seguridad y bienestar

# CONCEPTOS

- **Responsabilidad Civil**

Es la obligación de reparar el daño causado a otro.
En el contexto del transporte de pasajeros, implica la reparación por lesiones, daños materiales o morales que resulten de cada caso concreto

- **Responsabilidad civil contractual**

Es la obligación que surge cuando una de las partes de un contrato, no cumple con las condiciones acordadas, causando daños o perjuicios a la otra parte.

- **Responsabilidad civil extracontractual**

Obligación de indemnizar por los daños que se causen por accidente o incidencia durante el transporte, sin que exista un contrato específico que lo exija.

# MARCO NORMATIVO

## CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO

El Código Civil regula las obligaciones y la responsabilidad civil en general, incluyendo la responsabilidad extracontractual.

## LEY 105 DE 1993, LEY 769 DE 2002

Se definen los derechos y obligaciones de los pasajeros y regula la actividad de transporte público en Colombia.

ULCHUR & URIBE
ASOCIADOS

# MARCO NORMATIVO

## DECRETO 1075 DE 2015

Norma Colombiana que regula la unificacion y organizacion de las disposiciones relacionas con el sector transporte.

## LEY 336 DE 1996

Tiene como objeto unificar los principios y los criterios que serviran de fundamento para la regulacion y reglamentacion del transporte.

ULCHUR & URIBE
ASOCIADOS

# MARCO NORMATIVO

## Decreto 1078 de 2015

Regula el transporte terrestre automotor de pasajeros, incluyendo requisitos de seguridad y mantenimiento vehicular.

## Resoluciones del Ministerio de Transporte

Complementa la normativa con normas específicas sobre seguridad vial, capacitación de conductores y requisitos de operación.

# Obligaciones del ministerio de transporte

## Control y vigilancia

Supervisar el cumplimiento de la normativa por parte de los transportistas y aplicar sanciones a los infractores.

## Establecimiento de normas

Definir los requisitos de seguridad y calidad para el transporte de pasajeros, incluyendo normas para la construcción, mantenimiento y operación de vehículos.

## Promoción de la seguridad vial

Implementar programas de educación vial, promover el uso de sistemas de seguridad en los vehículos y realizar campañas de prevención de accidentes.

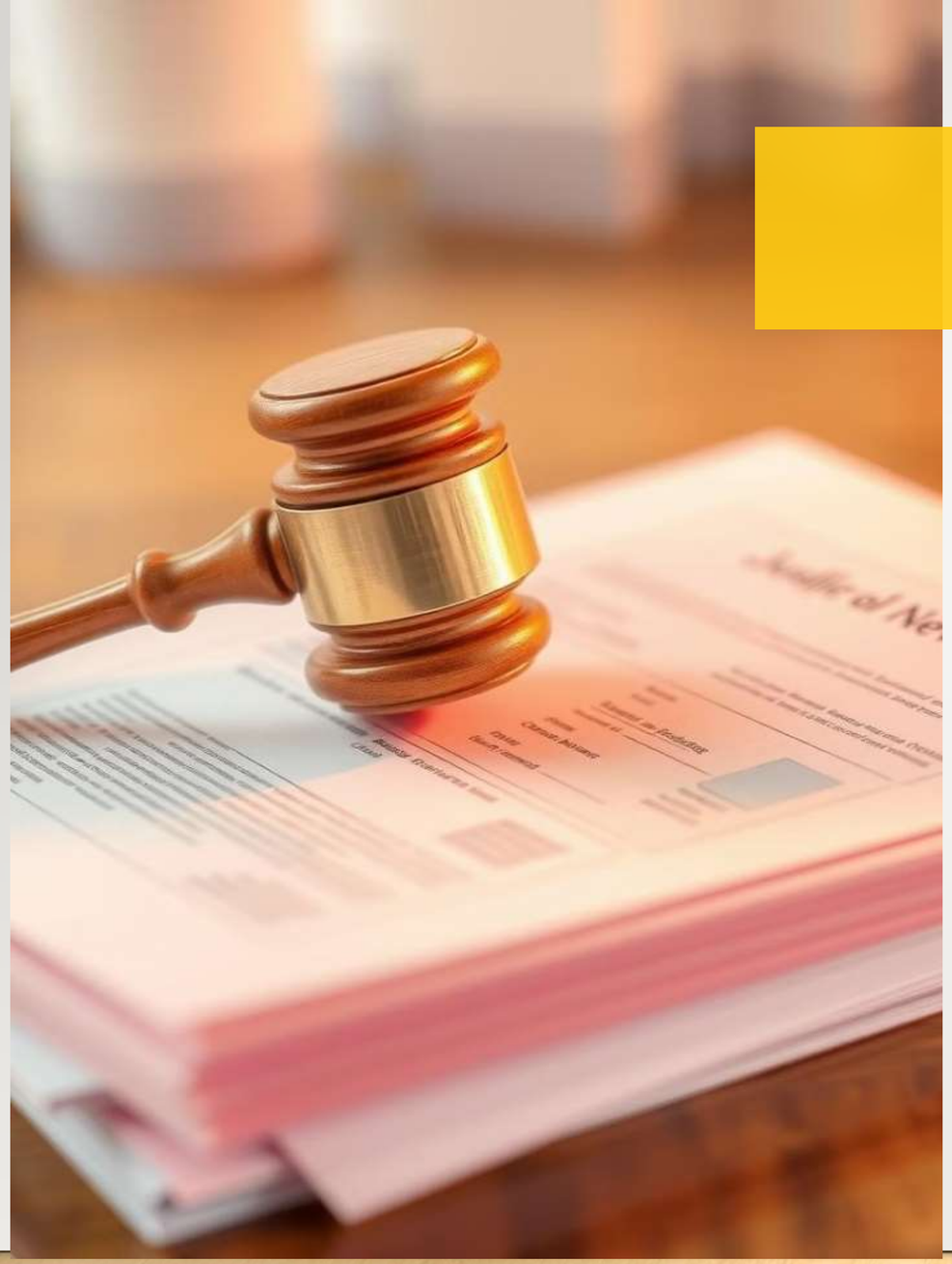

# Sanciones por incumplimiento

## Multas

Se imponen a los transportistas por incumplir las normas de seguridad y mantenimiento.

## Suspensión de la licencia de operación

Se aplica a los vehículos que no cumplan con los requisitos de seguridad.

## Inmovilización del vehículo

Se realiza cuando el vehículo presenta un riesgo inminente para la seguridad de los pasajeros.

# CASOS

Las decisiones de los tribunales colombianos interpretan y aplican la ley, estableciendo precedentes.

- Sentencia T-303 de 2021 (Corte Constitucional)
- Sentencia SC-07725-2022 (Corte Suprema de Justicia)
- Sentencia C-057 de la Corte Constitucional (2023)
- Sentencia de la Corte Suprema de Justicia (2024)

ULCHUR & URIBE
ASOCIADOS

# Causas Comunes de Accidentes

Los accidentes en el transporte de pasajeros pueden ser causados por diversos factores, incluyendo negligencia del conductor, condiciones climáticas adversas y fallas en la infraestructura. Identificar estas causas es esencial para prevenir futuros incidentes y establecer responsabilidades.

ULCHUR & URIBE
ASOCIADOS

# ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL

## 1. HECHO DAÑOSO

Un accidente o suceso que causa daño a un pasajero

## 2. CULPA O NEGLIGENCIA

El transportista debe haber actuado de manera negligente o imprudente.

## 3. NEXO CAUSAL Y DAÑO

Debe existir una relación de causalidad directa entre el hecho y el daño y Se debe demostrar que efectivamente hubo un perjuicio para el pasajero (físico, moral, económico, etc.).

ULCHUR & URIBE
ASOCIADOS

# RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS TRANSPORTADORES

## OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD

El transportador tiene la obligación de garantizar la seguridad del pasajero.

## RESPONSABILIDAD OBJETIVA

La responsabilidad del transportador es objetiva, lo que significa que se presume que ha incurrido en negligencia.

## DAÑOS Y PERJUICIOS

El transportador es responsable por los daños y perjuicios que sufran los pasajeros debido a su negligencia.

ULCHUR & URIBE
ASOCIADOS

# Derechos de los pasajeros

## Seguridad

Los pasajeros tienen derecho a viajar en un vehículo seguro y con un conductor capacitado.

## Información

Los pasajeros deben recibir información clara sobre el recorrido, las tarifas, los horarios y las condiciones de viaje.

## Comodidad

Los pasajeros tienen derecho a un viaje cómodo, con asientos adecuados, ventilación y temperatura agradable.

## Reclamación

Los pasajeros pueden presentar una reclamación en caso de incumplimiento de los servicios o daños causados durante el viaje.

# CAUSALES DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

**FUERZA MAYOR**
Eventos impredecibles e inevitables que impidan el cumplimiento de las obligaciones del operado

**CULPA EXCLUSIVA DEL USUARIO**
Si el usuario causa el accidente o el daño, el operador no será responsable

**CASO FORTUITO**
Suceso fortuito, inesperado y ajeno a la voluntad del operador, que ocasiona el daño.

ULCHUR & URIBE
ASOCIADOS

# Procedimiento para reclamaciones de usuarios

1

## Presentación de la reclamación

El usuario debe presentar una reclamación al operador, por escrito o por medios electrónicos, dentro de los plazos establecidos.

2

## Investigación del operador

El operador debe investigar la reclamación y responder al usuario dentro de un plazo razonable.

3

## Resolución de la reclamación

Si la reclamación se resuelve a favor del usuario, el operador deberá indemnizarlo por los daños.

# Monto de indemnizaciones y medidas de compensación

| | |
|---|---|
| Daños materiales | Valor del daño material |
| Daños morales | Depende de la gravedad del daño y de la situación del usuario |
| Daños físicos | Gastos médicos, rehabilitación y salarios perdidos |

# Problemáticas principales en Colombia

| | |
|---|---|
| Falta de seguridad. | Dificultades para acceder a la justicia en casos de responsabilidad civil |
| Desconocimiento de los derechos y obligaciones de los pasajeros | Falta de transparencia en las condiciones del servicio y las pólizas de seguro |
| Desigualdad en la aplicación de la ley en casos de accidentes | Poca inversión en la prevención de accidentes y la seguridad vial |

ULCHUR & URIBE
ASOCIADOS

# Desafíos legales y normativos

1

## Actualización de la legislación

Revisión y modernización de las leyes para un mejor ajuste a las nuevas realidades del transporte.

2

## Claridad normativa

Definir con mayor precisión los criterios de responsabilidad y las excepciones aplicables.

3

## Acceso a la justicia

Mejorar los procesos judiciales para facilitar el acceso a la justicia por parte de las víctimas.

4

## Capacitación y educación

Fomentar la capacitación de operadores del transporte y la educación de pasajeros sobre sus derechos y obligaciones.

# Propuestas de mejora para Colombia

1

### Mejorar la seguridad vial

Invertir en infraestructura y tecnología para reducir la accidentalidad.

2

### Promover la educación vial

Capacitar a los conductores y pasajeros sobre las normas de seguridad y la prevención de accidentes.

3

### Fortalecer el sistema de justicia

Acelerar los procesos judiciales y garantizar la protección de los derechos de las víctimas.

4

### Promover la transparencia

Publicar información clara sobre las condiciones del servicio y las pólizas de seguro.

ULCHUR & URIBE

# Conclusiones y recomendaciones

## Fortalecer la seguridad

Priorizar la inversión en seguridad vial y la capacitación de los operadores.

## Mejorar la legislación

Modernizar las normas para garantizar la protección efectiva de los derechos de los pasajeros.

## Asegurar el acceso a la justicia

Simplifier los procesos judiciales y garantizar la reparación a las víctimas.

## Promover la transparencia

Brindar información clara y accesible a los pasajeros sobre sus derechos y las condiciones del servicio.